DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 088 Fecha: 23/11/2018

Resolución Ministerial

N° 454 -2018-MINCETUR

Lima,22 de noviembre de 2018

Visto el Oficio N° 333-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Rally Dakar es considerado un evento deportivo de importancia mundial, que concentra el interés de cientos de países y representa para las naciones que son sede de la carrera, una inmejorable plataforma de difusión turística, que generaría un impacto económico positivo, tanto por imagen en publicidad y promoción de los destinos turísticos como por el beneficio directo en la actividad económica, dinamizando significativamente las actividades relacionadas con el turismo;

Que, PROMPERÚ ha previsto participar en la "Conferencia de Prensa Rally Dakar Paris 2019", a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, el día 27 de noviembre de 2018, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del Perú como destino turístico atractivo a nivel internacional con énfasis en el segmento de aventura; asimismo, para el día 26 de noviembre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento, porque el Perú como único país donde se desarrollará la edición Rally Dakar 2019, permitirá durante los doce días de competencia dar a conocer al mundo nuestra oferta turística del desierto peruano y actividades de aventura, así como los diversos atractivos que posee, permitiendo poner en valor las ciudades de la costa del Perú, que se recorrerán con ocasión del desarrollo del evento "Rally Dakar Perú 2019";

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora María Soledad Acosta Torrelly, quien labora en la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción del turismo, teniendo en cuenta que los pasajes aéreos y un día de alojamiento serán cubierto por la organizadora del evento Amaury Sports Organisation - ASO;

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 083 Fecha: 23/11/2018

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señora María Soledad Acosta Torrelly, del 25 al 28 de noviembre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Conferencia de Prensa Rally Dakar Paris" mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Continente	Viáticos por día US$	N° de días	Total Viáticos US$
María Soledad Acosta Torrelly	Europa	540,00	1	810,00
		270,00	1	

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María Soledad Acosta Torrelly, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PROMPERÚ V°B° ASESORÍA JURÍDICA
PROMPERÚ V°B° Gerente General
MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL ASESORÍA JURÍDICA